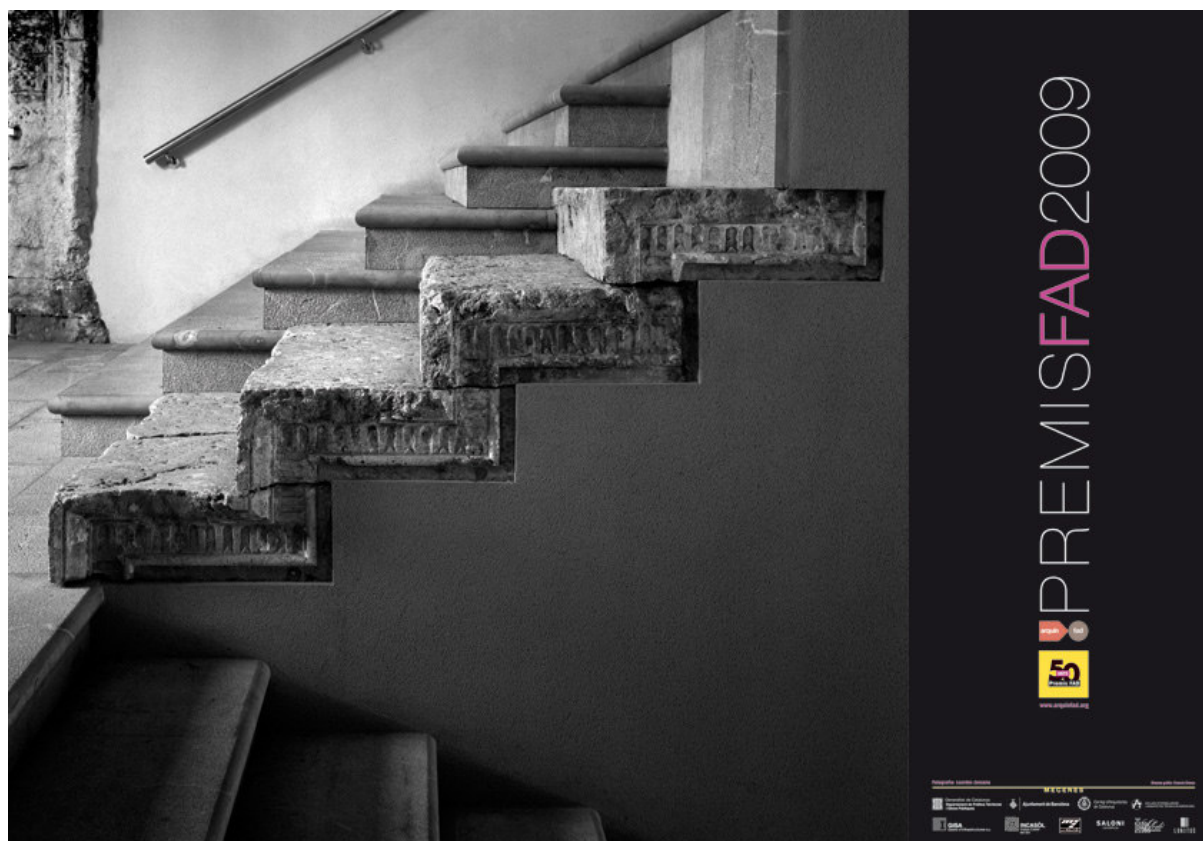




Fotografía: Lourdes Jansana

PREMIOS FAD 2009

Preámbulo

La sabiduría oriental asocia la aflicción de la crisis con el optimismo de la oportunidad. La convocatoria de los Premios FAD 2009 se propone en mitad de una tormenta económica y social que nos sacude a todos. No ignoramos la inevitable vinculación de nuestras artes rigurosas con la coyuntura. A pesar de este compromiso práctico, también hemos aprendido que los atributos que otorgan significación y calidad a las mejores arquitecturas son relativamente independientes de la situación social y económica de este país y del resto del mundo. La propia historia de los Premios FAD nos recuerda que muchas de las más soberbias arquitecturas de la Península han fructificado en tiempo de sequía.

Conviene, pues, aplicarnos el saber de Oriente y aprovechar la oportunidad de la confusión actual y el tránsito difícil para reflexionar una vez más sobre las claves y los motores que originan nuestra producción arquitectónica y su lugar en un contexto más amplio. En definitiva, desde la resistente confianza en el milagro de la ARQUITECTURA que no muere, a pesar de las incesantes contrariedades, y encuentra siempre caminos nuevos.

Un jurado independiente y con la piedra de toque bien pulida apreciará en su realidad material las mejores arquitecturas de edificios, las buenas acciones de transformación de la ciudad y el paisaje y la relevancia de los espacios interiores de España y Portugal. Se cumple, así, la razón de ser de los Premios, que con el acostumbrado placer convoca el ARQUINFAD: revelar allá donde se encuentre la agradable sorpresa de la excelencia.

BASES

1. ARQUINFAD convoca los Premios FAD 2009. El ámbito de los premios es la península Ibérica y las islas. Pueden optar a los mismos las obras acabadas entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de 2008.

2. El jurado adscribirá las obras a algunas de las siguientes categorías:

- a) Arquitectura
- b) Interiorismo
- c) Ciudad y Paisaje
- d) Intervenciones Efímeras

3. Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer a ARQUINFAD las obras que considere oportunas, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la **ficha disponible en la página web arquinfad.org**. El jurado tendrá en cuenta todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases, y las clasificará de acuerdo con las categorías de los premios.

4. El plazo para la propuesta de las obras y presentación del correspondiente material para los Premios FAD 2009 finalizará, en esta convocatoria, a las 12 h **del jueves 26 de febrero de 2009**. Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web arquinfad.org y una copia impresa se adjuntará al resto de documentación de la obra. ARQUINFAD declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras. Además de esta ficha, la documentación necesaria es la siguiente:

La documentación que los autores consideren necesaria para la comprensión de la obra deberá presentarse montada en un panel de cartón pluma de 1 cm de grosor, tamaño DIN A1 y de lectura vertical, correctamente identificada con el nombre de la obra y de los autores. En el mismo paquete, pero en un sobre aparte, se incluirá: la ficha de inscripción, el talón o comprobante de la transferencia, un plano o croquis del emplazamiento y del itinerario para ir a visitar la obra y un DVD con las

cuatro fotos y los dos planos que el autor considere imprescindibles para la comprensión del trabajo, así como una imagen en formato PDF del panel. Estas fotos han de ser preferiblemente en color y se han de presentar digitalizadas en formato TIF, JPG o EPS a una resolución de 300 dpi y de un tamaño mínimo de DIN A4. Los planos (plantas, secciones, alzados...) han de ser archivos digitales en formato EPS o bien TIF a 2.400 dpi de un tamaño mínimo de DIN A4.

Toda la información requerida deberá entregarse convenientemente protegida. ARQUINFAD no devolverá este material. ARQUINFAD podrá utilizar este material, libre de pago de derechos de reproducción, para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación). Se tendrá que indicar el crédito correspondiente al autor o los autores de las fotografías.

Esta documentación deberá enviarse por mensajería o entregarse a la Secretaría de los Premios FAD 2009 (Plaça dels Àngels, 5, 08001 Barcelona, tel. 93 443 75 20), de lunes a viernes, de 10 a 14 h. No se aceptará material enviado por correo electrónico.

Para poder participar en los Premios, se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 120 € para los no asociados, IVA incluido. A partir de la primera obra presentada, el precio de inscripción de cada una de las obras adicionales será de 30 €. El pago se hará mediante un cheque nominativo a ARQUINFAD o una transferencia a la cuenta número 3183 0800 88 0000002417 (SWIFT CASDESBB/ IBAN ES43 3183 0800 8800 0000 2417). La inscripción será gratuita para los socios de ARQUINFAD o quienes se hagan socios y hayan pagado la cuota anual.

5. La Junta Directiva de ARQUINFAD nombra cada año el jurado de los Premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y estará integrado por:

Presidente:

Arcadi Pla i Masmiqúel

Vocales:

Jordi Badia

Ignasi Bonjoch

Xavier Bustos

Daniela Colafranceschi

Paulo David

Arturo Franco

Mercè Martín

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de los miembros del mismo, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que hayan mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate, se procederá a una segunda votación. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente. El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables.

El jurado determinará, en función de la calidad de las obras seleccionadas y su índole en el interior de cada categoría, si se concede uno o bien varios premios.

El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un premio especial ARQUINFAD a la obra de una de las categorías que por su excepcionalidad represente una aportación trascendente a nuestra cultura.

El jurado se reserva el derecho de visitar las obras que a su criterio crea conveniente.

El jurado extenderá dos actas:

En la primera, constarán las Obras Finalistas que optan a los Premios FAD 2009 y se hará pública en junio, coincidiendo con la proclamación de los finalistas y ganadores de la categoría Pensamiento y Crítica.

En la segunda, el jurado concederá los premios correspondientes a los grupos establecidos en los Premios FAD 2009.

6. El veredicto del jurado se dará a conocer en otoño de 2009 en un acto público, en el lugar y la fecha que la Junta Directiva de ARQUINFAD anunciará oportunamente. Este acto se hará coincidir con una exposición de las obras que el jurado declare finalistas.

A los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas se les entregará el correspondiente diploma acreditativo. Las obras ganadoras recibirán una placa o distinción indicando el galardón y el año de la concesión.

En este acto, los socios de ARQUINFAD escogerán, entre las Obras Finalistas, por votación secreta, el Premio de los Socios de Arquitectura, Interiorismo, Ciudad y Paisaje e Intervenciones Efímeras.

7. ARQUINFAD, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos informará a los propietarios y a

los autores y podrá solicitarles su colaboración.

8. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de ARQUINFAD.

Barcelona, diciembre de 2008

PREMIO FAD DE PENSAMIENTO Y CRÍTICA 2009

1. El premio de Pensamiento y Crítica incluye todos aquellos textos y publicaciones relacionados con la ciudad, el paisaje, la arquitectura, el interiorismo, etc. que hayan contribuido de forma significativa a fomentar el debate y la crítica tan necesarios en la península Ibérica para formular las bases de nuestra cultura. Con el propósito de reconocer el papel de esta arquitectura escrita, esta categoría distingue todas aquellas obras que tengan que ver con el enunciado de la propia categoría, es decir, con el «pensamiento» y la «crítica». Quedan, por tanto, excluidas todas aquellas publicaciones cuya finalidad sea únicamente la promoción/difusión de obra arquitectónica (propia o ajena), sin que haya ningún tipo de aportación teórica o de reflexión.

Aunque también se valorará la calidad y el cuidado de la edición de una obra presentada, éste no será un criterio prioritario del jurado en el momento de realizar la selección de finalistas.

Podrán presentarse al premio de Pensamiento y Crítica 2009 aquellos trabajos publicados (no se aceptarán trabajos inéditos) en el ámbito de la península Ibérica, entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de 2008, que se integren dentro de las siguientes tipologías:

1. Libros

- 1.1- Ensayos (ya sean de historia o de actualidad, antologías de textos de varios autores u obras de un solo autor, obra original o traducción de otro idioma...).
- 1.2- Catálogos de exposiciones.
- 1.3- Monografías del conjunto de la obra de un arquitecto o de una sola obra que hagan una aportación teórica más allá de la mera difusión de la misma.
- 1.4- Colecciones. En este caso, se presentarán un máximo de tres títulos representativos de dicha colección y el jurado hará una valoración del conjunto y la trayectoria de la misma.

2. Publicaciones periódicas en papel

- 2.1- Números de revistas especializadas.
- 2.2- Secciones fijas de periódicos o de revistas con una dedicación exclusiva a los ámbitos que se integran en los premios FAD.
- 2.3- Artículos puntuales de periódicos y revistas.
- 2.4- Trayectoria de una publicación o de un autor/crítico. En este caso, a fin de poder valorar estos escritos, habrá que acudir a una labor más amplia que la del límite anual de estos premios.

3. Otros soportes (a los que se aplicarán los mismos criterios que acabamos de definir para las obras en papel)

- 3.1- DVD
- 3.2- CD, CD-ROM
- 3.3- Radio (podcasts...)
- 3.4- Internet (portales, blogs, webs...)

Esta clasificación no implica necesariamente que se otorgue un premio para cada categoría, sino que pretende especificar las diversas tipologías y géneros que se ajustan al espíritu de esta convocatoria.

2. El plazo para la propuesta de las obras y presentación del correspondiente material para el Premio FAD 2009 finalizará, en esta convocatoria, a las 12 h del jueves **26 de febrero de 2009**. Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente **ficha de inscripción** cumplimentada con el máximo rigor y exactitud a través de la **página web arquinfad.org** y una copia impresa se adjuntará al resto de documentación de la obra. ARQUINFAD declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras. Además de esta ficha, la documentación necesaria es la siguiente: los autores que opten a esta categoría deberán presentar cuatro copias de cada obra que inscriban así como un CD con imágenes (portadas, páginas interiores, páginas web...) a una resolución de 300 dpi y un tamaño mínimo de DIN A4. ARQUINFAD no devolverá este material y podrá utilizarlo libre de derechos de reproducción para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación).

Esta documentación deberá enviarse por mensajería o entregarse a la Secretaría de los Premios FAD 2008 (Plaça dels Àngels, 5, 08001 Barcelona, tel. 93 443 75 20), de lunes a viernes, de 10 a 14 h. No se aceptará material enviado por correo electrónico. ARQUINFAD no devolverá este material.

Para poder participar en el Premio se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 120 € para los no asociados, IVA incluido. A partir de la primera obra presentada, el precio de inscripción de cada una de las obras

adicionales será de 30 €. El pago se hará mediante un cheque nominativo a ARQUINFAD o una transferencia a la cuenta número 3183 0800 88 0000002417 (SWIFT CASDESBB/ IBAN ES43 3183 0800 8800 0000 2417). La inscripción será gratuita para los socios de ARQUINFAD o para quienes se hagan socios y hayan pagado la cuota anual.

3.La Junta Directiva de ARQUINFAD nombra cada año el jurado de este premio. El jurado actuará de acuerdo con las bases y estará integrado por:

Presidente:
Pedro Azara

Vocales:
Ricardo Sánchez Lampreave
José Morales

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de los miembros de éste, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que haya mantenido una relación directa.

4. El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables.

El jurado determinará, en función de la calidad de las obras seleccionadas y su índole en el interior de cada categoría, si se concede uno o bien varios premios.

El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un premio especial ARQUINFAD a la obra de una de las categorías que por su excepcionalidad represente una aportación trascendente a nuestra cultura.

El jurado extenderá un acta en la que constarán las Obras Finalistas y Ganadoras del Premio de Pensamiento y Crítica 2009 y se hará pública durante el mes de junio.

A los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas se les entregará el correspondiente diploma acreditativo.

5. ARQUINFAD, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas,

podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos informará a los propietarios y a los autores y podrá solicitarles su colaboración.

6. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de ARQUINFAD.

Barcelona, diciembre de 2008

PREMIOS FAD 2009

Instituidos por el FAD en el año 1958

ARQUINFAD. Convent dels Àngels. Plaça dels Àngels, 5. 08001 Barcelona

Teléfono: 93 443 75 20

Mecenas



Ajuntament de Barcelona



Col·legi d'Arquitectes
de Catalunya



COL·LEGI D'APARELLADORS
I ARQUITECTES TÈCNICS DE BARCELONA

